

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00697-00 (Liquidación Patrimonial)

Téngase en cuenta, el memorial aportado por el liquidador en relación a los correos c.pulido@avesa.co y atorresv@ventasyservicios.com.co; sin embargo, las mismas no se tendrán en cuenta como quiera que el apoderado de la insolvente es notificado mediante estados y el Banco de Occidente se tuvo como notificado al correo eotero@bancooccidente.com.co, notificación realizada el 25 de abril de 2023 de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, de los inventarios y avalúos obrantes (Núm. 105 del expediente digital), presentados por la liquidadora, se corre traslado a los interesados en el presente proceso, por el término de diez (10) días, para que presenten las observaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5782a57bfc1cb4db71d6e4fb7c74661ac6a7c35496960eaebaa9d0863bcd5f5**

Documento generado en 07/03/2024 08:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>